



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 767 - 2014.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2012, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

19 MAY 2014

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1031

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta N° 1124 del 22.02.2013 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de Noviembre del D.S. N° 255/2006, llamado Nacional en condiciones especiales.
- e) La **Resolución Exenta N° 369 del 24.02.2014 de esta SEREMI**, que autorizó nuevo plazo de inicio de obras de proyecto Los Claveles 1ª etapa.
- f) La **Resolución Exenta N° 371 del 24.02.2014 de esta SEREMI**, que autorizó nuevo plazo de inicio de obras de proyecto Los Claveles 2ª etapa.
- g) El **Ordinario N° 4816 del 21.04.2014 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
30 Debidamente identificados	06.03.2014	Los Claveles Primera Etapa	82.575	III	SEREY y OTROS Ltda.	Maipú	03%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
20 Debidamente identificados		Los Claveles Segunda Etapa	82.576					

- h) El **Ordinario N° 1322 del 26.03.2014** del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico, fecha de inicio de obras, razones que dan cuenta del atraso, acciones realizadas por el DOE de ese Servicio, plazo estimado de término y pronunciamiento técnico favorable, respecto de proyectos que se indican en la presente.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, han presentado retraso por problemas de gestión de la PSAT y la empresa contratista.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **40 certificados** de subsidio individualizados en el **Visto g)** de la presente, correspondientes a los proyectos "Los Claveles 1ª Etapa", código de grupo N° 82.575 y "Los Claveles 2ª Etapa", código de grupo N° 82.576, ambos, Título III, de la comuna de Maipú.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**SEREY y Otros Ltda.**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALDO RAMACIOTTI RACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 4816 del 21.04.2014.
14.05.2014



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 282

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO
D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE
INDICA

SANTIAGO, 24 FEB 2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 369

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- d) El ORD. N° 618 de fecha 15.01.2014 de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de Resolución Exenta MINVU N° 1124 del 22.02.2013:
- e) Correo electrónico de fecha 11.02.2014 de supervisora PPPF SGAT de SERVIU Metropolitano dirigido a profesional Equipo de Gestión de Política Habitacional de la SEREMI Metropolitana de V. y U., donde se complementa el Ord. citado en el visto precedente, en cuanto la fecha programada de inicio de obras del proyecto indicado en tabla adjunta del PSAT Serey y otros Asociados.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 2 del 14 de Enero de 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto d) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida de inicio de obras.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras a (los) proyecto(s) señalado(s) según la(s) fecha(s) indicada(s) en la tabla siguiente:

PROYECTO	COMUNA	OPUSCULO	TITULO	Nº DE BENEF.	RESOLUCIÓN EXENTA DE SELECCIÓN	FECHA MÁX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUOVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
Los Claves Primera Etapa	Maipú	82575	III	30	1124/2013	06.05.2013	10.01.2014

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

P

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
- Archivo
- Art. 7º Ley de transparencia



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 280

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO
D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE
INDICA

SANTIAGO, 24 FEB 2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 371

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- d) El ORD. N° 1009 de fecha 21.01.2014 de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de Resolución Exenta MINVU N° 1124 del 22.02.2013:
- e) Correo electrónico de fecha 11.02.2014 de supervisora PPPF SGAT de SERVIU Metropolitano dirigido a profesional Equipo de Gestión de Política Habitacional de la SEREMI Metropolitana de V. y U., donde se complementa el Ord. citado en el visto precedente, en cuanto la fecha programada de inicio de obras del proyecto indicado en tabla adjunta del PSAT Serey y otros Asociados.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 2 del 14 de Enero de 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto d) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida de inicio de obras.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras a (los) proyecto(s) señalado(s) según la(s) fecha(s) indicada(s) en la tabla siguiente:

PROYECTO	COMUNA	COD. GRUPO	TITULO	Nº DE BENEF.	RESOLUCIÓN EXENTA DE SELECCIÓN	FECHA MAX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
Los Claves Segunda Etapa	Maipú	82576	III	20	1124/2013	06.05.2013	10.01.2014

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

P
PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

FICHA DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA
DOCUMENTO N° 481P FECHA _____

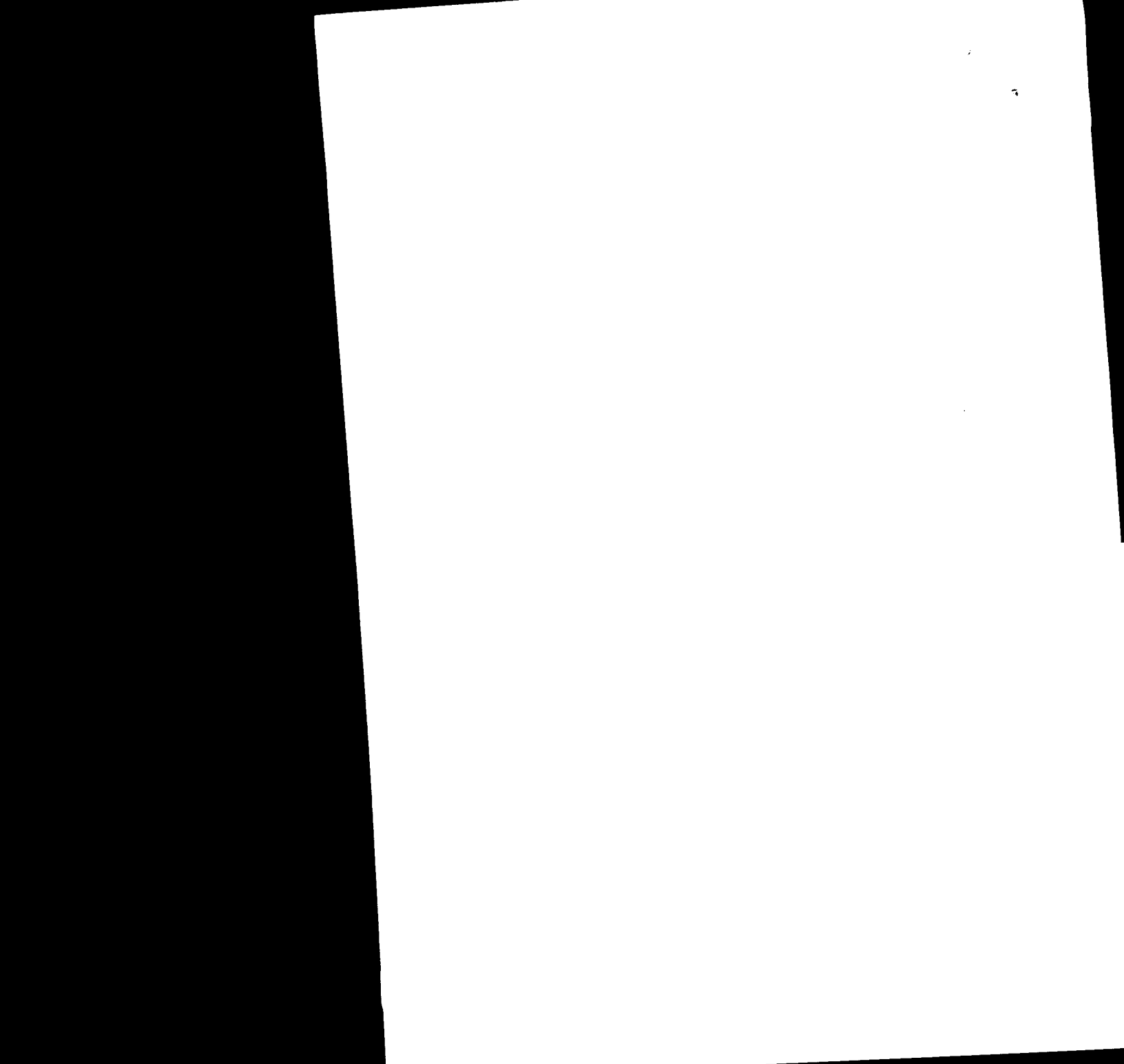
DE: JEFE DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

A: Carlos Suarez

Tramitar	
Tomar Conocimiento	
Informar a.....	
Conversar con	
Prepara respuesta	
Opinión	
Seguimiento	
Archivo	
Coordinar con equipo	
Coordinar con.....	

Indicacion: _____

ATTE, _____





748

ORD. N° 04816 / 21.ABR.14

ANT.: Solicitudes del PSAT Serey y Otros Asociados S.A., de fecha 10.03.2014.

MAT.: Solicita plazo adicional de vigencia certificados de subsidio D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.

ADJ.: Solicitudes fotocopias de certificados de subsidio Resoluciones y documentos.

Santiago,

A: SR. ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE: SRA. MARÍA ERICA PÉREZ PIZARRO
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, remito a usted solicitudes de plazo adicional de vigencia de 50 certificados de subsidio vencidos de beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a los proyectos que más adelante se indican, seleccionados del mes de Noviembre 2012, conforme a Resolución Exenta N° 1124 (V. y U.) de fecha 22.02.2013.

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PSAT	NOMBRE	CODIGO	COMUNA	TITULO	Nº BENEFICIARIOS	EMPRESA CONSTRUCTORA	INICIO DE OBRAS	ORD. N° 1336 del 26.03.2014 AVANCE DE OBRAS	VIGENCIA ORIGINAL
SREY Y OTROS LTDA.	LOS CLAVELES PRIMERA ETAPA	82575	MAIPU	III	30	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES FUTUR S.A.	10.01.2014 Ord. N° 618 del 15.01.2014	3%	06.03.2014
	LOS CLAVELES SEGUNDA ETAPA	82576			20		10.01.2014 Ord. N° 1009 del 21.01.2014		

IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

Nº	NOMBRE	Nº SERIE CERTIFICADO
LOS CLAVELES PRIMERA ETAPA		
1	ACOSTA VILLANUEVA EMILIA INÉS	MM3 N° SE4-2012-244936
2	ARAVERA MARTÍNEZ EUGENIA DEL PILAR	MM3 N° SE4-2012-244926
3	ÁVILA VERA ESTRELLA DEL CARMEN	MM3 N° SE4-2012-244930
4	BERRÍOS TORO VÍCTOR ADOLFO	MM3 N° SE4-2012-244913
5	BRICEÑO LABRA CARLOS ARTURO	MM3 N° SE4-2012-244931
6	BUSTAMANTE CABEZAS VICTORIA DEL CARMEN	MM3 N° SE4-2012-244917
7	CALDERÓN MEDINA JUANA DEL CARMEN BARTOLA	MM3 N° SE4-2012-244912

8	CALVO ZÚÑIGA JORGE ANTONIO	MM3 Nº SE4-2012-244910
9	CARES ARRIAGADA JOSÉ NELSON	MM3 Nº SE4-2012-244938
10	CARO SÁNCHEZ CLARA IRISABEL	MM3 Nº SE4-2012-244911
11	CAYUMIL QUINTREL LORENZO SEGUNDO	MM3 Nº SE4-2012-244923
12	CRUZ VALENCIA MARÍA SOLEDAD	MM3 Nº SE4-2012-244916
13	ESCARES GALLARDO JUAN CARLOS	MM3 Nº SE4-2012-244937
14	ESPINOZA SALAS MIREYA DEL CARMEN	MM3 Nº SE4-2012-244934
15	GALLEGOS BELTRÁN NELLY MAGDALENA	MM3 Nº SE4-2012-244922
16	GÁLVEZ SANDOVAL LIZZETTE FRANCISCA	MM3 Nº SE4-2012-244921
17	GARCÍA LEUQUÉN ALBA AMALIA	MM3 Nº SE4-2012-244909
18	LÓPEZ GODOY MARÍA EUGENIA	MM3 Nº SE4-2012-244920
19	MARTÍNEZ QUIJADA EDILIA DEL CARMEN	MM3 Nº SE4-2012-244914
20	MUÑOZ RETAMAL FÉLIX ENRIQUE	MM3 Nº SE4-2012-244935
21	MUÑOZ VALDÉS CARLOS EUGENIO	MM3 Nº SE4-2012-244918
22	PÉREZ RUIZ LUIS ORLANDO	MM3 Nº SE4-2012-244919
23	PUEYES MUÑOZ JUAN MANUEL	MM3 Nº SE4-2012-244925
24	QUEZADA VARGAS MARILUZ IRENE	MM3 Nº SE4-2012-244929
25	REYES CANALES CARLOS	MM3 Nº SE4-2012-244915
26	ROA FUENTEALBA GLADYS DEL CARMEN	MM3 Nº SE4-2012-244924
27	SEPÚLVEDA VERGARA MANUEL FRANCISCO	MM3 Nº SE4-2012-244933
28	TOBAR GONZÁLEZ JUANA ROSA	MM3 Nº SE4-2012-244927
29	VEGAS ULLOA ROSA AMALIA	MM3 Nº SE4-2012-244932
30	ZÚÑIGA CAMPOS IRENE DEL CARMEN	MM3 Nº SE4-2012-244928
LOS CLAVELES SEGUNDA ETAPA		
1	ABARCA LUNA CAROLINA HAYDÉE	MM3 Nº SE4-2012-244953
2	ACEVEDO ACEVEDO CARLOS HUMBERTO	MM3 Nº SE4-2012-244948
3	ÁLVAREZ VIDAL JUAN GUILLERMO	MM3 Nº SE4-2012-244944
4	ARRIAGADA ORELLANA JAVIER AMADOR	MM3 Nº SE4-2012-244943
5	AVENDAÑO CÁCERES OLIVIA DEL CARMEN	MM3 Nº SE4-2012-244940
6	BUSTOS CARO MILADY ANGÉLICA	MM3 Nº SE4-2012-244952
7	CABEZAS GONZÁLEZ JACQUELINE DEL CARMEN	MM3 Nº SE4-2012-244946
8	CONTRERAS OLATE ERNESTINA SOFÍA	MM3 Nº SE4-2012-244941
9	ESCOBAR HERRERA MARÍA SOLEDAD	MM3 Nº SE4-2012-244956
10	FERNÁNDEZ INOSTROZA MARTA SONIA	MM3 Nº SE4-2012-244947
11	FIGUEROA JORQUERA DYNA YOLANDA DEL CARMEN	MM3 Nº SE4-2012-244951
12	FUENTES PARADA GIOVANNA YASNA	MM3 Nº SE4-2012-244954
13	JAÑA MARTÍNEZ MARIELA DE JESÚS	MM3 Nº SE4-2012-244950
14	LONCOPÁN TRECANAHEL MARGARITA	MM3 Nº SE4-2012-244958
15	MONSALVES RÍOS GLADYS DEL CARMEN	MM3 Nº SE4-2012-244939
16	MORALES CIFUENTES CARLOS VICENTE	MM3 Nº SE4-2012-244957
17	OPORTO FUENTES SILVIA DE LAS NIEVES	MM3 Nº SE4-2012-244945
18	PAILLAQUEO PAILLAMIL MARÍA ELIANA	MM3 Nº SE4-2012-244955
19	QUINTEROS GALLARDO PATRICIO ABELARDO	MM3 Nº SE4-2012-244942
20	RIQUELME NAVARRETE LUIS ALBERTO	MM3 Nº SE4-2012-244949



De conformidad a lo señalado por el **PSAT Serey y Otros Asociados S.A.**, en su solicitud de fecha 10.03.2014 y por el **Departamento de Obras de Edificación** a través de Ord. N° 1322 de fecha 26.03.2014, este requerimiento de prórroga se debe a las siguientes razones:

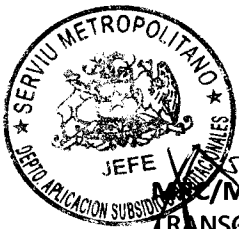
- La constructora original Isla Grande Ltda., no dió inicio a las obras por considerar poco atractivo económicamente ambos proyectos.
- Recontratación de una nueva empresa constructora condicionada a la aprobación de recursos adicionales, finalmente no autorizado, por lo tanto, no se llegó acuerdo con esta segunda constructora.
- El comité suscribe un nuevo contrato de construcción con Inmobiliaria y Constructora FUTUR S.A., cuya aprobación se otorgó mediante Ord. N° 608 del 12.11.2013 de la Sección Gestión de Asistencia Técnica de este SERVIU R.M.

Conforme a lo expuesto, este SERVIU ha evaluado favorablemente la solicitud de plazo adicional de vigencia de 270 días a los certificados de subsidio individualizados de los proyectos, a partir de la fecha de la respectiva resolución que lo autorice, lo que permitiría ejecutar y finalizar las obras, gestionar el trámite de recepción, pago de los certificados de subsidio y asistencia técnica y efectuar cierre administrativo de los proyectos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



MARÍA ERICA PEREZ PIZARRO
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA



MOC/MAHM/MMA
TRANSCRIPCIÓN

- Destinatario
 - Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
 - Sección Partes y Archivos.
- 01.04.2014